



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARÍA GENERAL  
DECRETACIÓN

**Concede Exención Parcial Valor Arancel de  
Inscripción, Carreras de Pregrado, año 2023.**

---

TEMUCO, 05 de diciembre de 2022

RESOLUCION EXENTA 3187/2022

**VISTO:**

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta N°3186 de 2023, se estableció Arancel de Inscripción y fijo Arancel Anual, para las Carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera, año 2023.

Que, el acuerdo alcanzado entre el Gobierno Universitario y la Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Frontera, en el sentido de acordar una rebaja en el **arancel de inscripción anual de carreras de Pregrado para el ejercicio 2023.**

Que, el Director de Finanzas, don Orlando Delanoe Contreras, en memo N°082 de fecha 28 de noviembre de 2022, solicita aprobar resolución que establece exención parcial valor arancel de inscripción carreras de pregrado, año 2023.

**RESUELVO:**

**CONCÉDASE EXENCION PARCIAL de \$71.000, en el pago de Arancel de Inscripción CARRERAS DE PREGRADO**, fijándose dicho arancel en la suma de \$71.000.- para el AÑO ACADEMICO 2023, para aquellos estudiantes que no obtengan el beneficio de gratuidad para la educación superior otorgado por el Ministerio de Educación, para cualquiera de las vías de admisión existentes en la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

EHW/PDG/CMI/fhb

**Distribución:**

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de campus
- Directores Administrativos
- Directores Departamentos
- Directores de Carreras
- Directores de Centros
- Jefe de Sección
- Jefe de División
- Jefes de Oficina



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
VICERRECTORIA DE ADM.Y FZAS.  
DIRECCION DE FINANZAS

Memo.: N° 082/2022  
MAT.: Solicita Resolución.  
Temuco: noviembre 28 de 2022.

Señor  
Plinio Duran G.  
Secretario General

Estimado mediante la presente adjunto a usted proyecto resolución que establece exención parcial valor arancel de inscripción carreras de pregrado AÑO 2023, para la emisión de la Resolución Exenta.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



  
Orlando Delanoé Contreras  
Director de Finanzas

ODC//mcm  
Archivo

## PROYECTO DE RESOLUCION EXENTA N° 2

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**ESTABLECE EXENCION PARCIAL VALOR ARANCEL DE INSCRIPCION carreras de pregrado AÑO 2023.**

TEMUCO,

RESOLUCION EXENTA

VISTOS: los antecedentes adjuntos, los D.F.L. de Educación N°s. 17 y 156 art. 10° N°3 letra g) y D.S. N° 296 DE 2014, del Ministerio de Educación y D.U. N° 314 de 2010.

CONSIDERANDO:

El acuerdo alcanzado entre el Gobierno Universitario y la Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de La Frontera, en el sentido de acordar una rebaja en el **arancel de inscripción anual de carreras de Pregrado** para el ejercicio 2023.

RESUELVO

**1°) CONCEDER EXENCION PARCIAL de \$71.000**, en el pago de Arancel de Inscripción CARRERAS DE PREGRADO, fijándose dicho arancel en la suma de \$71.000.- para el AÑO ACADEMICO 2023, para aquellos estudiantes que no obtengan el beneficio de gratuidad para la educación superior otorgado por el Ministerio de Educación, para cualquiera de las vías de admisión existentes en la institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE